

Ajuntament de Polinyà

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para personas con situación económica desfavorecida.

BDNS (Identif.): 390295.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Personas que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.

Segundo. Objeto:

Subvencionar el impuesto del IBI correspondiente al ejercicio 2017.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases Reguladoras publicadas al BOPB de fecha 9 de febrero de 2018.

Cuarto. Cuantía:

El importe que se destinará a la concesión de la subvención es de 20.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de comenzará el 19 de marzo de 2018 y finalizará el 20 de abril de 2018

Polinyà, 14 de marzo de 2018

El alcalde, Javier Silva Pérez